



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3926

Exp. 2025-25-3-005727

Montevideo, 20 de AGO. 2025

VISTO: La petición de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa contenida en oficio 30/25 a fin de contar con autorización para la realización de "ATENEOS ORIENTADOS A LAS SOCIALIZACIÓN DEL TRABAJO VINCULADO A LOS PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO".

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", "E": "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran".

CONSIDERANDO: I) Que la citada Dirección, denomina a este proyecto: "Comunidades educativas en clave de desarrollo profesional. Un acompañamiento que promueve. Ciclo de Ateneos 2025 y propone que se los nombre como "Maestro José Pedro Martínez Matonte";

II) que la propuesta invita a los equipos que llevan adelante proyectos de acompañamiento pedagógico en los liceos a participar en ateneos virtuales sincrónicos que tendrán lugar en el presente año, como tercera edición;

III) que las dimensiones de los proyectos de Acompañamiento Pedagógico a presentar en los Ateneos 2025, incluyen estas dimensiones:

- desarrollo del sentido de pertenencia y la participación.
- convivencia en la diversidad.
- aprendizaje autorregulado.
- pensamiento crítico.
- pensamiento creativo;

IV) que los principales propósitos de los Ateneos 2025 son, facilitar la comunicación de experiencias y el intercambio entre colectivos que trabajan en proyectos de Acompañamiento Pedagógico en diferentes localidades del país, e impulsar la sistematización de prácticas de los distintos equipos de Acompañamiento Pedagógico, en las dimensiones mencionadas en el Considerando III;

V) que la temporalización de la propuesta es la que se expone:

Viernes 22 de agosto 2025	Encuentro por videoconferencia con Inspectores Regionales y de Institutos y Liceos para comunicar la convocatoria.
Martes 26 de agosto 2025	Difusión con formulario Online a completar por un integrante del equipo acompañamiento pedagógico, fecha tope: 9/09/25.
	El equipo indica opciones de días y horarios para participar.
Martes 16 de setiembre 2025	Se comunican por correo electrónico las propuestas aceptadas y fecha para cada equipo.
Fechas posibles para participar vía ZOOM, (una por equipo)	
(Podrán hacerse ajustes según disponibilidad de postulantes)	Martes 30/09/25, 18 horas
	Viernes 10/10/25, 10 horas
	Viernes 17/10/25, 14 horas
	Viernes 24/10/25, 10 horas
	Martes 28/10/25, 18 horas
	Viernes 7/11/25, 14 horas
	Viernes 14/11/25, 10 horas
	Viernes 21/11/25, 14 horas

VI) que la modalidad a utilizar es la virtual con uso de la plataforma de comunicaciones "ZOOM" y que la Dirección organizadora coordinará con la homónima de Comunicación Social a efecto de la funcionalidad del hipervínculo del formulario de inscripción;

VII) que en Sesión del 18 de agosto se entendió pertinente autorizar la realización de los Ateneos orientados a la socialización del trabajo vinculado a los proyectos de Acompañamiento Pedagógico, según planificación y autorizar la denominación.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Ciclo de Ateneos 2025 a denominar "Maestro José Pedro Martínez Matonte" a efecto que las comunidades educativas, en clave de desarrollo



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

profesional, presenten proyectos de ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

2) Establecer que las características y recursos de los Ateneos 2025, Maestro José Pedro Martínez Matonte”, son los que se explicitan en los Considerandos de obrados.

3) Autorizar la justificación de las inasistencias aplicando artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

4) Disponer que la Dirección de Comunicación Social propicie la difusión de los Ateneos 2025, “Maestro José Pedro Martínez Matonte”.

Líbrese Nota Circular.

Publíquese en web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Comunicación Social, al Secretario Docente, a la División Inspección, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD.

Cumplido, siga a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, para dar seguimiento al proceso y adjuntar experiencias y resultados.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria